

Acta N° 48-2021

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles diez de noviembre del dos mil veintiuno, iniciando al ser las doce horas con doce minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III.	Lectura de Correspondencia: i. Proyecto de Cultivo de Tilapia (<i>Oreochromis niloticus</i>) en Jaulas Flotantes en el Embalse Arenal, ubicado en la Bahía de Puerto San Luis de Tilarán, Guanacaste. ii. Solicitud de Cancelación Licencia Pesca Turística ENJOY II.
IV	Mociones de Directores.
V.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sra. Leslie Quirós Núñez

Presidenta Ejecutiva a.i

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Andrés Valenciano Yamuni	Ministro de Comercio Exterior
Sra. Cynthia Barzuna Gutiérrez.	Viceministra de Agua y Mares (MINAE).
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Walter Gutiérrez Montero.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
ASESORES PRESENTES	
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX

Artículo II**Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-242-2021

Considerando

- 1-Procede la Sra. Leslie Quirós Núñez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Deiler Ledezma Rojas, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Martín Contreras Cascante, Ana Victoria Paniagua Prado, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

Artículo III**Lectura de Correspondencia:**

- i. **Proyecto de Cultivo de Tilapia (*Oreochromis niloticus*) en Jaulas Flotantes en el Embalse Arenal, ubicado en la Bahía de Puerto San Luis de Tilarán, Guanacaste.**

Procede el señor Carlos Alvarado Ruíz, Jefe del Departamento de Fomento Acuícola del Incopesca, con la presentación de la solicitud de Autorización para el Proyecto de Cultivo de Tilapia (*Oreochromis niloticus*) en Jaulas Flotantes en el Embalse Arenal, ubicado en la Bahía de Puerto San Luis de Tilarán, Guanacaste.

Analizada la presentación del señor Carlos Alvarado Ruíz, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-243-2021

Considerando

- 1-Que la Asociación de Productores del Lago Arenal, cédula jurídica N°3-002-699073, presentaron a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, la solicitud para la autorización de "CULTIVO DE TILAPIA (*Oreochromis niloticus*) EN JAULAS FLOTANTES EN EL EMBALSE ARENAL, TILARAN".
- 2- Que este proyecto será desarrollado en Bahía de Puerto San Luis de Tilarán, Guanacaste.
- 3-Datos generales del proyecto:

- Volumen de operación: 4 191 m³.
- Densidad de siembra final 48 peces por m³
- Peso de cosecha 500 g
- Factor de Conversión 1.5
- Producción en kilos total/año: 216. 960

- 53 jaulas en producción.

4- Que Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y el servicio de riego (Concesión de uso y Aprovechamiento de Agua), aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental), los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPECA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Servicio de riego (Concesión de agua)
“Cultivo tilapia (<i>Oreochromis niloticus</i>) en jaulas flotantes en el embalse Arenal, Tilarán”. Expediente Técnico N° DFAC-0005-2021	Asociación de Productores del Lago Arenal.	Resolución N° 981-2006-SETENA	R-0804-2020- Aguas-MINAE.

5-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopecsa mediante oficio INCOPECA-DFPA-DFAC-039-2021, recomienda la autorización para el proyecto denominado “Cultivo tilapia (*Oreochromis niloticus*) en jaulas flotantes en el embalse Arenal, Tilarán”, en razón que la propuesta cumple con los requisitos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado “Cultivo tilapia (*Oreochromis niloticus*) en jaulas flotantes en el embalse Arenal, Tilarán”, solicitado por Asociación de Productores del Lago Arenal, cédula jurídica N°3-002-699073.

2- Continúense con los trámites correspondientes ante la Dirección Administrativa Financiera y la Asesoría Jurídica del Incopecsa, a efectos de emitir el contrato respectivo.

3- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Deiler Ledezma Rojas, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Martín Contreras Cascante, Ana Victoria Paniagua Prado, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

ii. Solicitud de Cancelación Licencia Pesca Turística ENJOY II.

Se procede a dar lectura al oficio INCOPECA-DOPA-REG-350-2021 por medio del cual el señor Julio Dijeres Bonilla, Jefe del Departamento de Registro del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística ENJOY II, matrícula N° GPC9503, propiedad de ENJOY HOTELS & RESORTS, cédula jurídica N°3-101-098231, indicando que desde la oficina a su cargo no tiene impedimento para atender favorablemente la gestión planteada por el usuario.

Una vez discutido por los señores Directores el oficio supra citado, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-244-2021

Considerando

1-Que mediante oficio INCOPECA-DOPA-REG-350-2021 el señor Julio Dijeres Bonilla, Jefe del Departamento de Registro del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística ENJOY II, matrícula N° GPC9503, propiedad de ENJOY HOTELS & RESORTS, cédula jurídica N°3-101-098231.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPECA-DOPA- REG-350-2021 remitido por el señor Julio Dijeres Bonilla, Jefe del Departamento de Registro del INCOPECA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Turística ENJOY II, matrícula N° GPC9503, propiedad de ENJOY HOTELS & RESORT, cédula jurídica N°3-101-098231.

2- Comunicar al señor Julio Dijeres Bonilla, Jefe del Departamento de Registro del INCOPECA, para que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Deiler Ledezma Rojas, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Martín Contreras Cascante, Ana Victoria Paniagua Prado, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Mociones de Directores:

Deiler Ledezma Rojas: solicita se informe a la Junta Directiva, el motivo y las modificaciones realizadas por la Presidencia Ejecutiva del Incopecsa, al documento relacionado con el Expediente N°20 750.

Una vez analizada la moción por los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-245-2021

Considerando

1-Que el Director Deiler Ledezma Rojas, solicita se informe a la Junta Directiva, el motivo y las modificaciones realizadas por la Presidencia Ejecutiva del Incopecsa, al documento relacionado con el Expediente N°20 750.

2-Que una vez analizada la moción presentada por el señor Ledezma Rojas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acojer la moción presentada por el señor Deiler Ledezma Rojas.

2-Solicitar a la Presidencia Ejecutiva, lo solicitado por el señor Deiler Ledezma Rojas, para conocimiento de los señores Directores en sesión ordinaria programada para el miércoles 24 de noviembre de 2021.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Deiler Ledezma Rojas, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Martín Contreras Cascante, Ana Victoria Paniagua Prado, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

Deiler Ledezma Rojas: solicita se informe a la Junta Directiva, el estado en que se encuentra la conformación de la mesa de trabajo, según lo indicado en el Artículo 5 del Decreto N° 42955-MAG.

Una vez analizada la moción por los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-246-2021

Considerando

1-Que el Director Deiler Ledezma Rojas, solicita se informe a la Junta Directiva, el estado en que se encuentra la conformación de la mesa de trabajo, según lo indicado en el Artículo 5 del Decreto N° 42955-MAG.

2-Que una vez analizada la moción presentada por el señor Ledezma Rojas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acojer la moción presentada por el señor Deiler Ledezma Rojas.

2-Solicitar a la Presidencia Ejecutiva, información sobre la conformación de mesa de trabajo según lo indicado en el Artículo 5 del Decreto N° 42955-MAG, para conocimiento de los señores Directores en sesión ordinaria programada para el miércoles 24 de noviembre de 2021.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Deiler Ledezma Rojas, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Martín Contreras Cascante, Ana Victoria Paniagua Prado, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

<p><i>Al ser las trece horas con cuatro minutos se retira el señor: Andrés Valenciano Yamuni.</i></p>

Walter Gutiérrez Montero: solicita se incluya en las agendas ordinarias un punto de informes y mociones de Directores y un segundo punto de asuntos varios, con el fin de que ambos puntos sean analizados en Junta Directiva.

Adicionalmente el señor Walter, hace mención sobre el convenio entre el INCOPECA Y JAPDEVA, solicita el debido análisis de dicho convenio. Por lo anterior, se realiza una coordinación con el Departamento legal de la institución y el señor Walter para analizar el estado del convenio en mención.

Una vez analizada la moción por los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-247-2021

Considerando

1-Que el Director Walter Gutiérrez Montero, solicita se incluya en las agendas ordinarias un punto de informes y mociones de Directores y un segundo punto de asuntos varios, con el fin de que ambos puntos sean analizados en Junta Directiva.

2-Que una vez analizada la moción presentada por el señor Gutiérrez Montero, la Junta Directiva,
POR TANTO;

Acuerda

1-Acoger la moción presentada por el señor Walter Gutiérrez Montero.

2-Solicitar a la Asesoría Legal del Incopesca, una propuesta de modificación al Reglamento de Operatividad de Sesiones de Junta Directiva, en cuanto a mociones, Informes de Presidencia y Asuntos Varios, para análisis de la Junta Directiva en sesión ordinaria programada para el miércoles 08 de diciembre de 2021.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Deiler Ledezma Rojas, Carlos Mora Gómez, Martín Contreras Cascante, Ana Victoria Paniagua Prado, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

Artículo V

Cierre:

Al ser las trece horas con cuarenta y un minutos se levanta la sesión.